



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 3494
PARRAL,

24 Jul 2013

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 1802 de fecha 22.12.2011, de la DIPRES, autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2013.
2. El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14.12.2012, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Señora Alcaldesa"
3. Decreto Alcaldicio N° 1327 del 18.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013
4. El artículo 97 de la ley N° 18.883, de 1989, que aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.-
5. La necesidad de adquirir tarjetas de prepago para cancelación de peajes en las rutas comprendidas entre Chillan y Santiago.
6. Los cometidos realizados por el móvil Municipal perteneciente al Departamento de Alcaldía dentro de los tramos señalados en el visto N° 3.
7. Orden de compra informativa según lo dispuesto en el artículo N° 3 y 20 de la Ley 19.886 " Los órganos de la administración deberán publicar en el o los sistemas de información que establezca la Dirección de Compras y Contratación Pública, la información básica relativa a sus contrataciones y aquellas que establezca el reglamento.-

CONSIDERANDO:

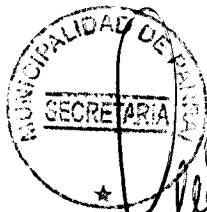
- 1.- Que las empresas encargadas de la concesión de las rutas "TALCA-CHILLAN SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A. "y "AUTOPISTA DEL MAIPO SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A." no aceptan orden de compra debiendo cancelar en forma inmediata al momento de emitir la factura correspondiente.
2. Que las Sociedades Concesionarias mencionadas tienen calidad de único proveedor para el servicio solicitado.

DECRETO.

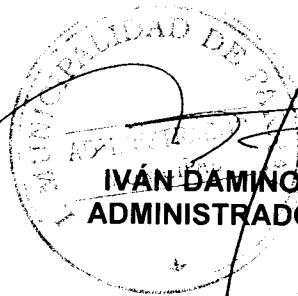
- 1.- **GIRESE**, al Funcionario Municipal Administrativo Grado 17° Sr. **GUILLERMO RAMOS BRAVO**, Rut: **12.793.402-9**, la suma de \$100.000- (cien mil pesos), por concepto de adquisición tarjetas de prepago peajes quien deberá rendir cuenta documentada de los desembolsos en un plazo no superior a 30 días.-
- 2.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta N° 215-22-08-007 (1-1-1) PASAJES, FLETES Y BODEGAJES.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GIRESE Y PAGUESE.

"POR ORDEN DE SEÑORA ALCALDESA"



ADELQUI MILLAR BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/DH/AMB/JVB/arb
Distribución:

- 1) DEPT. FINANZAS (2)
- 2) CONTROL
- 3) PERSONAL
- 4) SECPLAN
- 5) OF. DE PARTES ✓

